

TOLEDO: UN MES, 1 PESETA. PROVINCIA, TRES MESES, 4. OTRAS PROVINCIAS, SEIS MESES, 10.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: COMERCIO, 55, TOLEDO

JUSTICIA

Los sectarios que constantemente están apasionados, y que en sus odios son incapaces de reconocer en el adversario nada digno de estima ni de alabanza, deberían ahora inclinarse ante la verdad demostrada por un hombre de ciencia vastísima. Pero seguramente que cuando sepan que esa verdad demuestra que el partido conservador ha desarrollado desde el Gobierno una política sanitaria altamente beneficiosa para la Nación, habrán de desconocerla y aun negarla; porque estos hombres de ideas avanzadas son así de liberales.

En *El Siglo Médico*, y bajo la firma del Doctor P., tras de la cual alguien ha creído ver al sabio Dr. Pulido, autoridad nada recusable, aparece un hermoso artículo en que se hace justicia á la labor desarrollada en materia de Sanidad por el Sr. La Cierva desde el Ministerio de la Gobernación. Lean ese artículo los que dudan de la fecundidad de la obra del Sr. La Cierva; que á buen seguro, si tienen noción de lo que es justicia, han de reconocer que ningún otro Ministro de la Gobernación ha hecho lo que él.

Es de temer que, á pesar de ello, no lo reconozcan; porque se necesita estar muy desapasionado para seguir derechamente aquel principio justiniano del *suum cuique tribuere*.

EN MEMORIA DE UN VALIENTE

El Alumno Almansa ha muerto: y ha muerto en el cumplimiento sagrado del deber. Estas frases lacónicas y tristes, condensan en toda su grandeza, aquel episodio, lleno de valor y de bravura, que le costó la vida.

Cuando la memoria tiene reciente todavía el recuerdo de aquella tarde triste; cuando se halla aún pujante en el corazón el dolor de la jornada desgraciada; cuando guarda impresa la retina la imagen del cuerpo mutilado y cadavérico, invocar su recuerdo es abrir en el alma una herida profunda y cruel. La pluma, incapaz de expresar estos grandes dolores, no acierta nunca á describirlos, porque nacidos en el corazón, en el corazón se desarrollan y se sienten:

por eso duran lo que duran los latidos de la sangre. Y cuando el ánimo apenado, busca lenitivo á su aflicción, halla siempre cual único remedio á su pesar, esas lágrimas que humedecen los ojos y descargan las tempestades de la vida, como descarga la lluvia en la atmósfera la tempestad de sus nubes.

Es mucho el dolor para poder abarcarlo todo de una vez. Aquel cadáver cubierto de flores, que tuvo como capilla funeraria una sala llena de armas, invoca á un tiempo el recuerdo del compañero, el sacrificio del mártir, la abnegación del héroe, el arrojo del valiente que muere en su puesto, sin abandonarlo jamás, ni ante las garras traidoras de la muerte. Aquel cuerpo mutilado, despojos de una lucha horrible y santa, habla por las heridas de su carne, de toda una religión grande y sublime, que le impuso el deber de morir sacrificándose; de un juramento cumplido, que lo hizo bajar al precipicio agarrado siempre á las bridas de las bestias desbocadas.

Viéndolo, contemplando su amarillenta palidez, sintiendo su frialdad mortal, es como se siente y se comprende la grandeza del soldado, es como se admira entre lágrimas de dolor y suspiros del alma, la epopeya sangrienta del guerrero. Ante su ataúd, á un tiempo llegan al corazón las punzadas intensas de la pena, que produce el hermano, el camarada, y los alientos de orgullo y altivez que engendra la carrera y el oficio.....

Veneremos su memoria, y grabemos su nombre, como nombre de mártir y de héroe. Los que á su igual sucumben, dejan tras sí el eterno recuerdo de su muerte; y con su ejemplo y su memoria, es como mejor se modelan los corazones de los bravos.

Alcemos, en el punto aquel en que pereció, la página triste que escribió con su sangre: y que esa página, imprima sus letras en nuestra mente y nos haga ser siempre, á su igual, esclavos del deber y del honor.

Y cuando á través de los años vuelvan de nuevo á atravesar la carretera, vibrando el aire con sus cantos las alegres columnas de cadetes, que ante la tosca piedra que les invoque su nombre y su martirio, sientan todos desde lo más profundo de sus almas, la tristeza y la admiración de su recuerdo.

Hagámoslo así, y la sangre aquella que regó la tierra en la triste jornada de anteayer, marcará con sus rojas manchas el camino, lleno de sacrificios y grandezas, del deber cumplido hasta la muerte.

SANTIAGO AMADO LORIGA

Toledo 11 de Marzo 1910.

ENTIERRO DEL TENIENTE LARREA

A las cuatro de la tarde de hoy se ha celebrado el sepelio del infortunado Teniente de Ingenieros D. Ricardo Larrea, cuyo cadáver apareció ayer y fué recogido, según oportunamente comunicamos á nuestros lectores.

El acto solemnisimo ha sido fiel expresión del dolor producido en nuestra ciudad por la desgracia que tanto conmovió á cuantos de ella tuvieron noticia. El espíritu elevado de buen compañerismo de que ha dado gallarda muestra la Academia de Infantería al rendir este postrer homenaje al que fué distinguido Teniente Alumno de la de Guadalajara, ha sido recibido con general aplauso por todos, sobre todo por los que ven en la unión y la confraternidad de los distintos Cuerpos y Armas del Ejército la base de la tranquilidad, del orden, de la paz y del bienestar de la Nación.

La autopsia.

Como ayer dijimos, la autopsia fué practicada ayer tarde por los Médicos mayores Sres. Cadenas y Peralta, que fueron auxiliados por el Sr. Fernández Arias. Una vez practicada la autopsia al cadáver, fué éste envuelto en un sudario del hábito de la Orden de San Agustín y envuelto después en una bandera nacional.

Acto seguido se soldó la caja, que fué colocada en el severo túmulo levantado en el picadero de la Academia, convertido en capilla ardiente.

Rasgo hermoso.

No debemos dejar de hacer constar la grata impresión que produjo ayer el hermoso rasgo de D. Teodoro de San Román, que acompañó al cadáver del Teniente Larrea desde el río hasta el mismo picadero de la Academia.

La capilla ardiente.

Ha sido instalada en el picadero de la Academia, uno de cuyos testeros ha sido cubierto con ricos paños negros; también se ha instalado un altar de campaña y en el centro de la habitación un severo túmulo, á cuyo lado han sido colocados varios bancos. Sobre el testero colgado se han colocado varias coronas, quedando otras varias sobre el túmulo.

Las coronas.

En el testero referido se colocaron las de la Academia de Ingenieros, Alumnos de quinto año á que pertenecía el infortunado Teniente, Comandancia de Inge-

nieros de Toledo, y de la madre del señor Larrea. Al pie del catafalco estaban las de la Academia de Infantería y de los hermanos del Teniente Larrea.

Las Misas.

Durante toda la mañana de hoy, se han dicho Misas en sufragio del alma del infeliz Teniente Alumno de Ingenieros. La Misa de doce la oyeron todos los Alumnos de la Academia de Infantería, á cuyo frente estaban todos los Jefes y Oficiales de la misma y el General Gobernador de esta Plaza.

El velatorio.

La pasada noche han velado el cadáver los Jefes, Oficiales y Alumnos de la Academia de Infantería, estableciéndose un turno, que se relevaba de hora en hora, compuesto de un Jefe, un Capitán, un Teniente y seis Alumnos. También han velado hasta las dos de la madrugada, el Teniente Coronel de esta Comandancia de Ingenieros Sr. Iribarren y el celador González y desde dicha hora los Sres. Villa Abille y Aragonés.

A las doce de la noche, el Coronel Director de esta Academia Sr. Villalba, acompañado de su esposa é hijas, oró ante el cadáver del llorado Teniente Larrea.

La comisión de Guadalajara.

Desde el primer momento en que se tuvo noticia de haber aparecido el cadáver del infortunado Teniente, se cambiaron muy expresivos telegramas entre las Academias militares de Guadalajara y Toledo. La de Ingenieros ha enviado una numerosa Comisión para que la represente en el acto del entierro. Constituyen dicha Comisión tres Profesores y cinco Alumnos de Ingenieros, bajo la presidencia del Comandante Sr. Díaz Domenech.

La familia del Sr. Larrea y sus compañeros han hecho cuantas gestiones han sido posibles á fin de que el cadáver fuera trasladado á Guadalajara; pero las prescripciones de la Ley de Sanidad son terminantes y lo han impedido.

El entierro.

A las cuatro de la tarde se ha celebrado el entierro, en forma igual que el del Sr. Almansa. Presidían el duelo el Sr. General Gobernador D. Ricardo Teruel, el Teniente; Coronel Iribarren, en representación del Cuerpo de Ingenieros; el Coronel Villalba, en la de la Academia de Infantería, y el Comandante Sr. Domenech, en la de la de Guadalajara.

Numerosas Comisiones civiles y militares y muchos particulares marchaban detrás del fúnebre cortejo, testimoniando así el duelo general que en esta ciudad ha producido el desgraciado accidente que costó la vida al Teniente D. Ricardo Larrea Herreros.

A su desconsolada madre D.^a Julia Herreros, á su hermana D.^a Constanza y á su hermano político Sr. Ruiz Cisneros, enviamos el testimonio de nuestro dolor. A la Academia de Ingenieros también enviamos nuestro más sentido y sincerísimo pésame.

Información de Madrid

De nuestro Redactor-Corresponsal.

Servicio telefónico (5 tarde.)

De política.

De política no hay nada nuevo ni que merezca la pena, si se exceptúa la presencia de las comisiones moras que se encuentran en Madrid.

Una de ellas es de moros de las kábilas próximas á Alhucemas y la otra está constituida por kabileños limítrofes de Melilla.

Ambas comisiones han sido recibidas hoy al medio día por S. M. el Rey, que los ha recibido con toda amabilidad y cariño. Los moros, que según el Presidente del Consejo, serían unos cincuenta, salieron complacidos de su entrevista con el Monarca.

Este habló en castellano con los que dominan nuestro idioma, valiéndose de intérprete para conferenciar con los demás.

El General Marina acompañó á Palacio á los moros.

Preparando la marcha.

Esta mañana han celebrado una extensa conferencia los Sres. Ministro de la Guerra y General Marina.

Parece que en esta entrevista han tratado los Generales Aznar y Marina de ultimar los detalles de las instrucciones que el segundo lleva respecto al Ejército de Melilla, para donde se propone salir el viernes ó sábado próximos.

Un almuerzo.

En el domicilio de la notable escritora Condesa de Pardo Bazán, han almorzado hoy el Ministro y el Subsecretario del Ministerio de la Guerra, Generales Aznar y Tovar.

Habla Canalejas.

El Presidente del Consejo ha dicho esta tarde á los *reporters* que el Gobierno se preocupa con el asunto de los obreros sin trabajo, problema de toda España, pero que en Madrid reviste caracteres de mayor perentoriedad. Afirmó que los Ministros estudian la manera de hallar una solución á esta crisis.

Respecto de las huelgas, dijo que continúan en el mismo estado, pero que se distinguen por su carácter de templanza.

También se mostró satisfecho con respecto al resultado del conflicto de Valencia.

Lo de Canarias.

El Sr. Merino ha dicho que para la resolución del conflicto planteado en el archipiélago canario, no se convocará ninguna asamblea, sino que se abrirá una amplia información pública, basada en un cuestionario que publicará la *Gaceta*.

Está el Gobierno bastante preocupado con esta cuestión, y es unánime la opinión que juzga que el Gabinete ha dado un mal paso, con gran impremeditación, excitando la constante rivalidad local entre las dos islas principales del archipiélago.

Firma regia.

S. M. el Rey ha firmado hoy varios decretos de Gobernación que carecen de interés.

Entre los decretos de Gracia y Justicia y de Estado figuran la concesión de la Gran Cruz de Carlos III al Sr. Pérez Caballero y la Gran Cruz de Isabel la Católica á los Marqueses de San Miguel de Aguayo y Prat de Nantouillet.

También hoy ha firmado el Rey el nombramiento de la Infanta Isabel para presidir la Comisión que represente á España en las fiestas de la Argentina y á D. Juan Pérez Caballero, Embajador extraordinario en dichas fiestas.

Grandeza al Marqués de Fontalba al Marqués de Cubas.

Jubilando á D. Benito Navarro Figueroa, Magistrado de la Audiencia de Granada.

Idem á D. José Cayo Vilche, Magistrado de la Coruña.

Idem á D. Manuel Reñiaga, Fiscal de Huesca.

Nombrando Magistrado de la Audiencia de Granada, á D. José García de Castro.

Idem de Huesca, á D. Luis Gil y don Enrique Gasere.

Magistrado de la Audiencia de Cáceres, á D. Eduardo Carmena y Valdés.

Idem de Sevilla, á D. Manuel Ros y Pérez.

Idem de Pamplona, á D. Manuel Izquierdo.

Idem de Toledo, á D. Enrique Aguilera.

Idem de Cuenca, á D. Saturnino Bajo.

Teniente fiscal de Pamplona á D. Olegario Unceta y Tejada.

Idem de las Palmas, á D. Enrique Rodríguez Laovon.

Idem de Jaén, á D. Arcadio Ortega y Serrano.

Presidente de Sección de la Audiencia de Toledo, á D. Antonio Santiuste.

Traslado Juez Fregenal D. Angel Gorostido

EL SR. RECIO DE ÍPOLA

Al cerrar esta edición recibimos la noticia de que á nuestro respetable correligionario y amigo Sr. Recio de Ipola le han sido administrados los Santos Sacramentos.

Hacemos votos por el restablecimiento de nuestro querido amigo.

AUDIENCIA

Sección primera.

El homicidio de Santa Catalina.

Como prometimos ayer, publicamos hoy un extracto de la excelente oración forense pronunciada en la mañana de ayer por el representante del Ministerio público.

Habla el Fiscal.

En medio de la mayor expectación y el más religioso silencio, comienza su informe acusatorio el Sr. Lozoya.

Exordio.—Imparcialidad del Fiscal.—

¿Cuál es la sanción procedente?—Exageración de las calificaciones contrarias.

El representante del Ministerio público, que en este momento tiene el honor de dirigiros la palabra, viene á solicitar de vosotros un veredicto de culpabilidad en consonancia con sus conclusiones definitivas.

Al hacerlo así, obro en cumplimiento de mis propias convicciones, que he formado del estudio del sumario y de las pruebas evacuadas en este acto.

No busco el aplauso ni me intimida la censura; que mis actos se atemperan á los dictados de mi conciencia y ésta se inspira en principios inmutables de justicia.

Yo, señores, represento á la ley, á la justicia, á la sociedad, y en nombre de ellas, vengo á pedir una sanción para el procesado que ocupa ese banquillo.

Sí, señores. Silvestre Sánchez Galán cometió un delito, dando muerte á Federico Benito y Agudo, en la dehesa de Santa Catalina.

Este hecho necesita una sanción. Pero, ¿hasta qué punto?

¡Ah! Cuestión es ésta tan ardua, de importancia tan suma y de trascendencia tan enorme, que debemos examinar con la minuciosidad debida para no incurrir en una manifiesta injusticia.

Disiento del Acusador privado y de la Defensa, y he de decir cuáles son los fundamentos de mi aserto.

Disiento del primero, porque estimo que sus convicciones son hijas de un error; disiento del segundo, porque entiendo que las conclusiones que establece están inspiradas en apreciaciones erróneas.

Ambas calificaciones son en extremo exageradas. La una, por exceso; la otra, por defecto.

Establece el uno, que los hechos realizados por el procesado son constitutivos del delito más grave que define y castiga nuestro Código, mientras que el otro opina que su patrocinado ha obrado en defensa de derechos legítimos, derechos sancionados por la ley.

El Fiscal no puede estar conforme con el uno ni con el otro. ¿Por qué? Porque no considera asesino ni inocente al procesado, sino que entiende que éste ha dado muerte á Federico Benito Agudo en circunstancias harto excepcionales. Os daré sendas razones y veréis cuán grande es la imparcialidad con que el Ministerio público procede en todos sus actos.

¿Fue asesinato?—Razones que á ello se oponen.—Federico fué á cazar furtivamente.—¿Qué hace el asesino?

El guarda Silvestre Sánchez Galán se hallaba en la dehesa de Santa Catalina, en compañía de Gumersindo Alonso, cumpliendo las obligaciones de su cargo, y si se encontró con Federico Benito en el sitio *Cerro de la Merienda*, fué porque éste voluntariamente, fué á allí, penetrando furtivamente á apoderarse de la caza, ésto es, cometiendo un delito, porque la finca está visiblemente acotada, y el Federico, sin tener permiso del dueño, no debía haber penetrado en ella á hora desusada aprovechando la soledad del sitio y las facilidades que le daba la noche para la realización de su propósito.

Y al paso que el procesado ejercitaba un derecho con impedir que se cazara furtivamente en la finca confiada á su custodia, el desgraciado Federico cometía una verdadera transgresión de la ley.

El asesino busca á su víctima, acude al sitio que suele frecuentar, y la acecha y la espía, aprovechando, el momento más fácil para obrar sobre seguro.

Aquí sucede todo lo contrario. El supuesto asesino se hallaba en su domicilio, pues la dehesa donde ejercía sus funciones puede considerarse como una continuación de él y quien iba á buscarle es el propio Federico Benito. Si éste no hubiera ido á Santa Catalina en la noche luctuosa del 28 de Agosto, nada hubiera ocurrido, hoy no se celebraría este juicio.

Absurdo de la invitación que el Silvestre hiciera al Federico.—Hechos que le evidencian.

Es absurdo suponer, señores, que Federico Benito acudió al *Cerro de la Merienda*, de la dehesa de Santa Catalina, en virtud de cita ó requerimiento hecho con anterioridad á la comisión del delito por el procesado Silvestre Sánchez.

Ni la prueba practicada en este juicio, ni la existente en la instrucción sumarial, arrojan datos para creerlo y suponerlo así, y si fantaseando la verdad se formulase una hipótesis admitiéndolo como posible, se patentizaría hasta la saciedad lo tamaño del despropósito.

Federico Benito fué á la dehesa á cazar furtivamente, llevando á cabo un acto de su libre y espontánea voluntad, no porque le citara el procesado ni porque en ninguna ocasión le dijese que cuando él quisiera fuera á la dehesa á matar un conejo.

Pugnan contra ésto los buenos antecedentes del Silvestre, suministrados por la autoridad local, y el hecho de llevar prestando sus servicios veinticinco años en la casa del Sr. Navarro, lo que hace suponer que, sin impetrar la licencia de éste, no invitaría á ninguno á cazar en su propiedad y menos á Federico Benito, con quien había tenido anteriormente una cuestión al intentar éste quitarle una escopeta que llevaba, constándole evidentemente el carácter de guarda jurado que ostentaba.

No había motivo para que Silvestre, faltando á su deber y á sus antecedentes, tuviese la atención de dar entrada franca en la finca al Federico para que satisficiera su afición á la caza y se lucrara

con el producto de bienes que no eran suyos. No existen motivos para creer en la verdad de esa invitación, porque aun admitiendo la descabellada hipótesis de que en días anteriores al suceso Silvestre y Federico se hubiesen encontrado casualmente en el arroyo de Guajaraz ó en otro sitio, es casi seguro que no se hubiesen hablado, recordando la cuestión que con anterioridad tuvieron, y, caso de haber entablado conversación, hubiera sido para darse una satisfacción recíproca que desechara toda idea de ofensas ó resentimientos mutuos; no hubiera partido la invitación, como se supone, sin petición previa de Federico, de parte del Silvestre; se hubiera citado día, sitio de la dehesa y, con seguridad, la hora, que hubiera sido una ordinaria del día ó de la tarde y no las de las altas horas de la noche.

No, Silvestre no pudo citarle á esa hora misteriosa de la noche, porque era impropia para cazar, y además porque si se le hubiere en realidad designado, el Federico hubiera tenido recelos, temores naturales de que pudiera ocurrirle alguna desgracia, y de haberlo tenido, hubiera ido, seguramente, con amigos, enterando previamente de ello á su mujer y á los demás individuos de su familia. A ésto se podría objetar la prueba que sobre tal particular se ha aducido en este juicio, y las declaraciones de la mujer y la madre del interfecto, que por lo vagas é indeterminadas, más bien semejan en unos la hipótesis descabellada de que os he hablado, y en otros una alucinación; porque no es posible, racionalmente pensando y por los motivos ya expuestos, que el Federico fuera á la dehesa á cazar con permiso del guarda Silvestre, y que éste supiera el momento y la ocasión en que lo iba á efectuar, pues de haber ocurrido así, el guarda Gumersindo Alonso hubiera estado enterado de que iba á concurrir á la dehesa Federico. Y si el Silvestre no hubiese enterado de ello á Gumersindo, tampoco se hubiere acompañado de él para realizar el asesinato, sino que hubiere aprovechado la ocasión de hallarse solo, no en unión de un individuo que pudiera delatar su propósito y su acción criminales.

Hay, por último, un dato interesante que desvirtúa la afirmación que sobre la invitación con que, según dice, favoreció el procesado á Federico, hace el representante de la acusación particular.

Si Silvestre tenía dado permiso al Federico para que fuese á matar un conejo á la dehesa, ¿cómo Federico, que está legitimamente autorizado para ello, huye al notar la presencia de los guardas?

Auxilios que procuró Silvestre á Federico después de herirle.

Si Silvestre Sánchez hubiera sido un asesino, como pretende el querellante particular, después de haber herido á Federico no hubiera tratado de auxiliárle para procurar su posible curación, ni se hubiera lamentado del suceso, ni apresurado á requerir el auxilio de los criados de la casa, Romualdo Calderón y Segundo Benito, para que engancharan apresuradamente un carro de la casa y en él trasportaran al herido al lado de su familia.

Porque el asesino, en quien debe darse el ánimo deliberado de dar la muerte y conseguir la impunidad, ni le hubiera prestado sus auxilios, ni hubiera enviado á su lado á otras personas, y sobre todo á Segundo Benito, pariente próximo del Federico, por temor de que curase, frustándose así su propósito criminal ó de que el Federico pudiese hablar y contar lo sucedido á su pariente Segundo.

Existencia de los disparos y los cartuchos.

No es asesino, señores, el guarda particular jurado que hallándose vigilando la finca en unión de otro compañero encargado de su custodia, á altas horas de la noche, oye un disparo dentro de ella, acude á cerciorarse de quién le ha producido y halla á un sujeto que le hace dos disparos de escopeta al apercibirse de su presencia, y á su vez el guarda, con la carabina le dispara porque no concurre en este hecho ninguno de los elementos de la alevosía.

Y no se diga que no precedieron al acto de disparar Silvestre contra Federico esos disparos, porque no sólo dice el Gumersindo Alonso que los oyó, aunque no viera en la forma cómo se efectuaran, sino que también otros testigos en este acto han afirmado su existencia, sin que importe tampoco ni sea de eficacia el supuesto de que Federico no salió á cazar sino con dos cartuchos, porque ante la afirmación del guarda Gumersindo y de esos testigos que he aludido, también guardas que se hallaban en las inmediaciones y oyeron los disparos, el dicho vago é indeterminado de los testigos de la acusación privada, queda desvirtuado, máxime si se tiene en cuenta lo inverosímil que es, tratándose de un cazador que sale de noche á cazar en terreno ajeno y solitario, sin la voluntad de su dueño y alejado del pueblo de su residencia, fuera portador tan sólo de dos cartuchos.

El que sale con dos cartuchos solamente no va á cazar; va con otro fin, que en este caso no le importa averiguar al Ministerio público. Y no se diga contra estas lógicas deducciones que en la diligencia de inspección ocular practicada por el Juzgado no se consigna que se encontró algún cartucho en las inmediaciones del sitio en que cayó el Federico, ni se haga constar que en sus ropas se encontraron cartuchos, porque el no hallarse entonces el cartucho no demuestra que dejara de estar por allí, por cuanto el propio Federico pudo haberle tirado algo lejos al sacarle del cañón, y el no encontrarse cartuchos en sus ropas, dado el tiempo que transcurrió desde el suceso hasta el reconocimiento y haber sido transportado el herido en un carro, no indica que no los hubiera, sino que no los encontró el Juzgado.

Otros datos que pugnan contra la concurrencia de la alevosía.

Tampoco puede apreciarse la alevosía por el hecho de haber disparado Silvestre á Federico hallándose éste dándole la espalda y en el momento de huir, porque teniendo aún la escopeta en la mano en la huida, no le constaba al Silvestre que él no podía correr peligro proceden-

te de la defensa que pudiera hacer el cazador furtivo, que poco antes le había agredido y aunque esta agresión había cesado.

Y prueba es de que el Silvestre creía que corría peligro aun después de herido el Federico, que ya caído éste en el suelo y al aproximarse le requirió para que retirase la escopeta de su lado.

¿Hace el Fiscal argumentos de defensa?

Dirá la acusación privada que el representante del Ministerio público hace argumentos de defensa en favor del procesado. (*El Sr. Infantes hace signos afirmativos.*) Y tiene razón si piensa esto, porque el Fiscal, siempre atento al principio de justicia que debe tener presente en todos sus actos y debiendo ser el castigo limitado tan sólo á la extensión y naturaleza de la culpa, le defiende del exceso de acusación de que es objeto, y para que vosotros, señores del Jurado, no sancionéis con vuestro veredicto que el triste y punible hecho que aquí nos reúne es un asesinato.

El Ministerio fiscal no puede admitir esto, porque cree que sería, y lo digo con todo el respeto que me merecen las opiniones contrarias, un craso error de hecho y de concepto, rayano en la injusticia.

Refutación del alegato de la Defensa.

No estoy conforme con la sanción que contra el acto realizado por el procesado demanda la acusación particular, por creerla excesiva é inusitada, y por esto mismo también difiero de la tesis de la Defensa.

Si bien Federico Benito agredió al guarda Silvestre ilegítimamente, por el hecho de penetrar á hora desusada en la finca que éste custodiaba y dispararle dos tiros, consta del mismo modo y hasta por su propia confesión que disparó Silvestre al Federico cuando huía, lo que se evidencia más por el orificio de entrada y salida del proyectil; es decir, que hizo el disparo contra Federico cuando éste había ya cesado en la agresión, le volvía la espalda y se escapaba á todo correr y ya no tenía por tanto necesidad de defender su vida ni la hacienda de su dueño.

La eximente de legítima Defensa.

Es el derecho de defensa de tal naturaleza, señores, que puede traslucir como un deber en el sujeto que se defiende para mantener incólumes sus derechos y su vida del ataque de los demás.

Pero la ley debía reglar este derecho para que á pretexto de él no sufrieran otros ataques indebidos en sus propios derechos y personas.

De ahí que la ley penal no podía por menos de fijar los requisitos que deben concurrir para que el acto que se ejecute no sea punible.

Lee los tres requisitos de la eximente 4.ª del art. 8.º del Código penal.

Veamos—dice—si en el hecho de autos existen los requisitos primero y tercero.

Agresión ilegítima y falta de provocación.

Sabéis que Silvestre era guarda jurado de la dehesa de Santa Catalina; que en

la noche del suceso vigilaba esta finca y que un cazador furtivo había hecho un disparo para matar algún conejo.

El que entra á horas desusadas en una finca, ¿no comete una agresión? ¿No provoca con ello al guarda encargado de la custodia de la finca?

Por eso hay que tener en cuenta la condición de guarda del procesado.

Al guarda jurado que ve atacada la propiedad de su dueño, va á ver quién es el delincuente, y en vez de encontrarse con un hombre sumiso que le confiesa la falta cometida, se encuentra en presencia de un sujeto que le hace frente y dispara contra él la escopeta con que infringió la ley, ¿se le ha de exigir que no pueda defenderse?

(Se concede un breve descanso al representante de la ley.)

Resumen.

Para terminar, señores, os diré, ya por vía de resumen, que el Fiscal aprecia los requisitos primero y tercero de la eximente de defensa; que funda esa apreciación en que ha habido de parte del Federico una ilegítima agresión al hacer los dos disparos contra el procesado, cuando éste se disponía á defender su propiedad; que el procesado no provocó el suceso, porque estaba dentro de su propia casa y si el Federico no hubiese ido á ella, el Silvestre no hubiera tenido necesidad de disparar contra él su carabina, y que no hubo racionalidad en el medio empleado para impedir ó repeler aquella agresión, porque el Federico ya había cesado en la misma cuando le mató el Silvestre.

Invocación al Jurado.

Creo, señores, haber cumplido con el deber que me impuso la representación que indignamente ostento. Por lo menos, saldré con la conciencia tranquila de haberlo efectuado.

No habré llenado mi misión con brillantez por deficiencia de mis medios expositivos, pero vosotros reconoceréis en mí los deseos más fervientes que me animan y los propósitos tan hermosos que persigo, que son los de servir á la causa de la justicia.

Confío en que vosotros, haciendo honor á vuestra imparcialidad acreditada, dictaréis un veredicto justo y equitativo. Y yo creo que ese veredicto, en justicia, debe ser de culpabilidad, pero en armonía con las conclusiones que mantengo.

Si así lo hacéis, prestaréis un servicio señalado á la justicia; responderéis á la confianza que en vosotros ha depositado la sociedad para que reparéis las anomalías que se producen con la comisión de un delito, y contribuiréis á que esa normalidad se restablezca.

Mañana daremos cuenta de la continuación de los notables informes de la Acusación y de la Defensa; la primera de cuyas partes ha conseguido arrancar aplausos del público de detrás de la baranda, obligando al Presidente á hacer uso de la campanilla para restablecer el orden.

SANSÓN CARRASCO.

AYUNTAMIENTO

Sesión de anoche.

Poco después de las siete y media, y bajo la presidencia del Alcalde Sr. Martos, dió comienzo la sesión, á la que asistieron los Concejales señores Muro, López (D. Mateo), San Pedro, Bueno, Conde, Gutiérrez, Martín Gamero, Peláez, Garijo, Castellanos, Martín, Ortiz, Ledesma y Medina.

El Secretario Sr. San Juan leyó el acta de la sesión anterior, y al preguntar el Presidente si se aprobaba, pide la palabra el Sr. Conde para hacer constar, que él no dijo que la Alcaldía debía haber puesto un remedio para evitar la subida de la carne, sino que se había limitado á preguntar á la presidencia que si había tomado alguna medida para averiguar en qué consistía dicha subida. Volvióse á leer el particular del acta que hace referencia al extremo á que se contrae el Sr. Conde y éste desiste de su reclamación, que reconoce hizo equivocadamente por estar conforme con lo que dijo en la sesión anterior.

Con lo cual queda aprobada el acta de la misma.

El único asunto que figuraba en la orden del día, que era una instancia en que una señora solicitaba que se le retire la toma de agua que por el Ayuntamiento le fué concedida, sin más discusión que la pequeñísima que se suscitó al pedir el Sr. Martín Gamero que, puesto que corresponde á la Alcaldía la concesión de las tomas de agua sin necesidad de autorización del Ayuntamiento, se le concedan amplias facultades para que estas instancias las despache de la misma manera. Hablan también los Sres. Conde y Bueno, abundando en iguales ideas que el señor Martín Gamero, si bien el último recuerda lo que otro Sr. Concejál, en pasada sesión, dijo acerca de acuerdos que toma el Concejo, y haciendo presente que no se puede tomar acuerdo distinto que el de si se retira ó no la concesión de toma de agua á que se contrae la instancia.

Se aprueba ésta por unanimidad y con ello queda terminada la parte de orden del día, entrándose en la de

Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde participa haber recibido una carta del Letrado Sr. Rubio, en que éste da cuenta de haber presentado ante el Tribunal Supremo el escrito de interposición de recurso de casación contra la sentencia recaída en el pleito que la Corporación viene siguiendo con D. Jesús García, sobre incumplimiento de las Ordenanzas municipales. Dáse lectura de dicha carta de cuyo contenido queda enterado el Ayuntamiento.

Pide la palabra el Sr. Garijo y da cuenta de que ha recibido un proyecto y presupuesto de la casa constructora de Zaragoza Averly, de las cuales lee el Sr. Secretario á instancias del señor Ortiz, que estima que este asunto, por su importancia y su urgencia, no debe pasar á la Comisión para que ésta dictamine, pues aun suponiendo que lo haga con la mayor actividad, nunca podrá hacerlo antes de la sesión próxima, con lo cual se habrán perdido ocho días.

La casa Averly, según dicho proyecto, ofrece

un presupuesto que asciende á 20.750 pesetas, especificando las piezas y obras necesarias, dando por sentado que la turbina y máquina que actualmente surten de agua á Toledo reúnen determinadas condiciones.

El Sr. Garijo hace nuevamente uso de la palabra para defender este proyecto: el Sr. Conde le interrumpe muy oportunamente para preguntarle si sabe con certeza que la turbina y la máquina reúnen las condiciones que parece dar por demostradas la casa Averly, recordando á este propósito que la Corporación tiene tomado el acuerdo de que se designe un Ingeniero Industrial que venga á hacer estudios de la máquina, de su estado, de sus condiciones, de las mejoras que necesita, caso de que las necesite, de todo aquéllo, en fin, que debe servir de base á los Concejales para dirigirse á las casas constructoras pidiéndoles, no proyectos, no estudios, sino obras concretas y determinadas. Excita á sus compañeros á que activen cuanto posible sea este asunto, á fin de que lo más pronto posible venga dicho técnico para asesorar al Municipio.

El Presidente se muestra conforme con el señor Conde, aclarando aún más, para que lo comprenda el Sr. Garijo, cuál es el carácter que debe tener el Ingeniero que haya de venir á asesorar á la Corporación. Explica detenidamente las gestiones que se han realizado ya en este sentido y hace referencia á una carta recibida por el señor Castellanos, de unos Ingenieros que se ofrecen para hacer tales trabajos, así como de otros trabajos por el propio Sr. Martos realizados, hablando de un Ingeniero Industrial que se ofrece á venir y á realizar dichos estudios en las condiciones que el Ayuntamiento estime, pues se trata de persona que á él, al Sr. Martos, le está muy obligada y hará en su obsequio cuanto pueda.

Por no comprender bien el Sr. Garijo de lo que se trata y continuar en la creencia de que el Ingeniero que se designe vendrá para hacer proyectos de aumento de caudal de aguas, insiste nuevamente en su argumentación, hasta el extremo de pedir que se telegrafe al Ingeniero de la casa Averly para que venga inmediatamente á Toledo y empiece á hacer los estudios necesarios para la instalación de lo que en el proyecto leído se propone. Por fin, el Sr. Ortiz consigue hacer la luz, insistiendo otra vez en que el Ingeniero que se designe no vendrá con otro carácter que con el de técnico, para decirle al Ayuntamiento si sirve ó no y si admite ó no arreglo la turbina y la máquina que ahora existen, su fuerza, sus condiciones, las mejoras que necesitan, en suma, qué es lo que tiene el Municipio, porque como en éste no hay técnicos de competencia bastante para ello, es preciso que la Corporación tenga una base sólida para dirigirse á las casas constructoras. Pide que en la misma sesión sea nombrado dicho técnico, sea el que sea, siempre que sea el que resulte más barato. A este propósito, el señor Martín Gamero recuerda el vulgar refrán de que «cada cual arrima el ascua á su sardina», para que se tenga presente que el designado no debe pertenecer á ninguna casa constructora.

Acordado que se proceda á la elección de dicho técnico entre los que hasta ahora han ofrecido sus servicios para los referidos trabajos, se excluye á dos, por no reunir la condición de ser Ingenieros Industriales, que es lo acordado por la Corporación, y se da lectura de la carta dirigida á los Sres. Medina y Castellanos por los Inge-

nieros Sres. Boetischer y Navarro, ofreciendo sus servicios mediante el pago de ochocientas pesetas. El Sr. Martos estima que debe retirarse porque el otro de los Ingenieros que han ofrecido sus servicios es pariente suyo muy próximo, pero los Sres. Concejales se oponen, entendiendo que ello no implica para que el Alcalde continúe en su puesto.

El Concejo acuerda que se designe á D. Hermenegildo Negre, Ingeniero Industrial, que no pide honorarios determinados, conformándose de antemano con los que la Corporación estime convenientes. El Sr. Martos expone que el Sr. Negre es pariente muy cercano suyo, que no viene por cuestión de interés alguno, como no sea el de prestarle un servicio á él, que redundará en beneficio del Ayuntamiento.

El Sr. Garijo pide que se arregle un pretil que está ruinoso, frente al Matadero viejo, y que se arregle también el muro de las Carreras. Ciertas apreciaciones que hace acerca de lo presupuestado para esta obra, comparándolo con lo que él cree puede costar, mueve al Sr. Martín Gamero á proponer que sea en adelante el Sr. Garijo el encargado de hacer los proyectos y presupuestar las obras municipales; produciéndose con motivo de esta ingeniosa proposición, cuya realización acaso salvase á Toledo, un regocijado incidente que pone término á la sesión.

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA

El martirio de San Zenón, en Verona; San Sabas, en Capadocia; San Víctor, en Braga (Portugal); Santa Visia, Virgen y Mártir, en Termo (Ancona); el tránsito de San Julio, Papa, en Roma; San Constantino, Obispo, en Gap, y San Damián, Obispo, en Pavia.

SAN SABAS

San Sabas era de familia gótica. Cuando Atanarico, Rey de los godos, perseguía á los cristianos, San Sabas confesó públicamente sus ideas religiosas, lo que le valió crueles tormentos, después de los cuales fué arrojado á un río, en el que murió ahogado, alcanzando la palma del martirio.

Cultos para mañana.

Cuarenta Horas: Iglesia de Padres Jesuitas. En la Iglesia de San Lorenzo continúa la Novena á Nuestra Señora del Consuelo. A las nueve de la mañana Misa cantada y lectura de la novena, y por la tarde, á las seis y media, los ejercicios, predicando D. Ramón Molina y Nieto, Cura Económico de Santa Leocadia.

En el Convento de Gaitanas continúa el Novenario dedicado al Patriarca San José. Todos los días, á las diez, Misa cantada, y en seguida la Novena. Por la tarde, á las cuatro y media, exposición, siguiendo los ejercicios de la Novena, predicando D. Gabino Marqués y Camacho.

TOLEDO

IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJOS DE J. PELÁEZ
Comercio, 55, y Lucio, 8.

FERNANDO A. DE TERRY Y COMP.^A

COGNACS

DESTILADOS DE LOS MEJORES VINOS DE JEREZ
PUERTO DE SANTA MARÍA (ESPAÑA)

EL ESPAÑOL
CAFÉ-RESTAURANT

DE
RAMÓN G. MEDINA

COMERCIO, 70 Y 72, TOLEDO

Servicio esmerado y económico.

CONFITERIA

DE

Mariano Gómez

SUCESOR DE LABRADOR

PLAZA DE LA MAGDALENA, 1 Y 2.

Molino de chocolate movido por electricidad. — Esmerado servicio para bodas y bautizos. — Especialidad en mazapanes y chocolates.

RELOJERÍA DE ÁLVAREZ

COMERCIO, 25, TELÉFONO 333
TOLEDO

Relojes de todas las marcas más acreditadas. — Material eléctrico. — Óptica y cadenas de todas clases. — Taller de composuras. Se garantiza la buena marcha de todos los relojes de esta casa.

SASTRERIA

DE

ELADIO ALCALDE

ZOCODOVER, 17.

Ofrece á su numerosa clientela su nuevo Establecimiento, para el que acaba de recibir las últimas novedades en géneros de verano.

Por ausentarse su dueño se venden toda clase de muebles en la travesía del Horno de los Bizcochos, núm. 1.

La Valenciana. Zapatería.

COMERCIO, 13 Y 15

CALZADO DE LUJO. — ESPECIALIDAD EN MEDIDAS

HOTEL DE CASTILLA

THE ONLY FIRST-CLASS HOTEL IN TOLEDO

PENSIÓN COMPLETA DESDE 15 PESETAS

Rebaja, durante la convocatoria, para los señores aspirantes y sus familias.

Emilio F. Fernández de Jáuregui

Cirujano Dentista

de la Facultad de Medicina de Madrid.

Consulta en Toledo todos los viernes, de once de la mañana á las cinco de la tarde, en el Hotel del Lino.

Consulta en Madrid, todos los restantes de la semana, en su Gabinete Odontológico, establecido en la calle del Arenal, núm. 7, principal, de ocho á doce de la mañana y de dos y media á seis de la tarde.

Ultramarinos y Comestibles

DE

ESTEBAN G. PARRAGA

Especialidad en garbanzos de Castilla, cafés, vinos de mesa y licores.

TIENDA DE VINOS DE JUAN GALIANO
BELÉN, 7

Inmejorable calidad en vinos comunes y finos de mesa de las mejores bodegas.

JUAN GALIANO

es el propietario del PARADOR DEL MA-CHO (en San Servando), donde se sirven comidas y meriendas.

NUOVA CONFITERIA, PASTELERIA Y REPOSTERIA

DE

TOMÁS ABARRÁTEGUI

7-CUATRO CALLES-7
TOLEDO

Cafés, bombones, dulces finos y pastas.

Riquísimos pasteles con toda clase de cremas.

Ensaimadas mallorquinas, únicas en Toledo.

Ricos mazapanes.

7-CUATRO CALLES-7

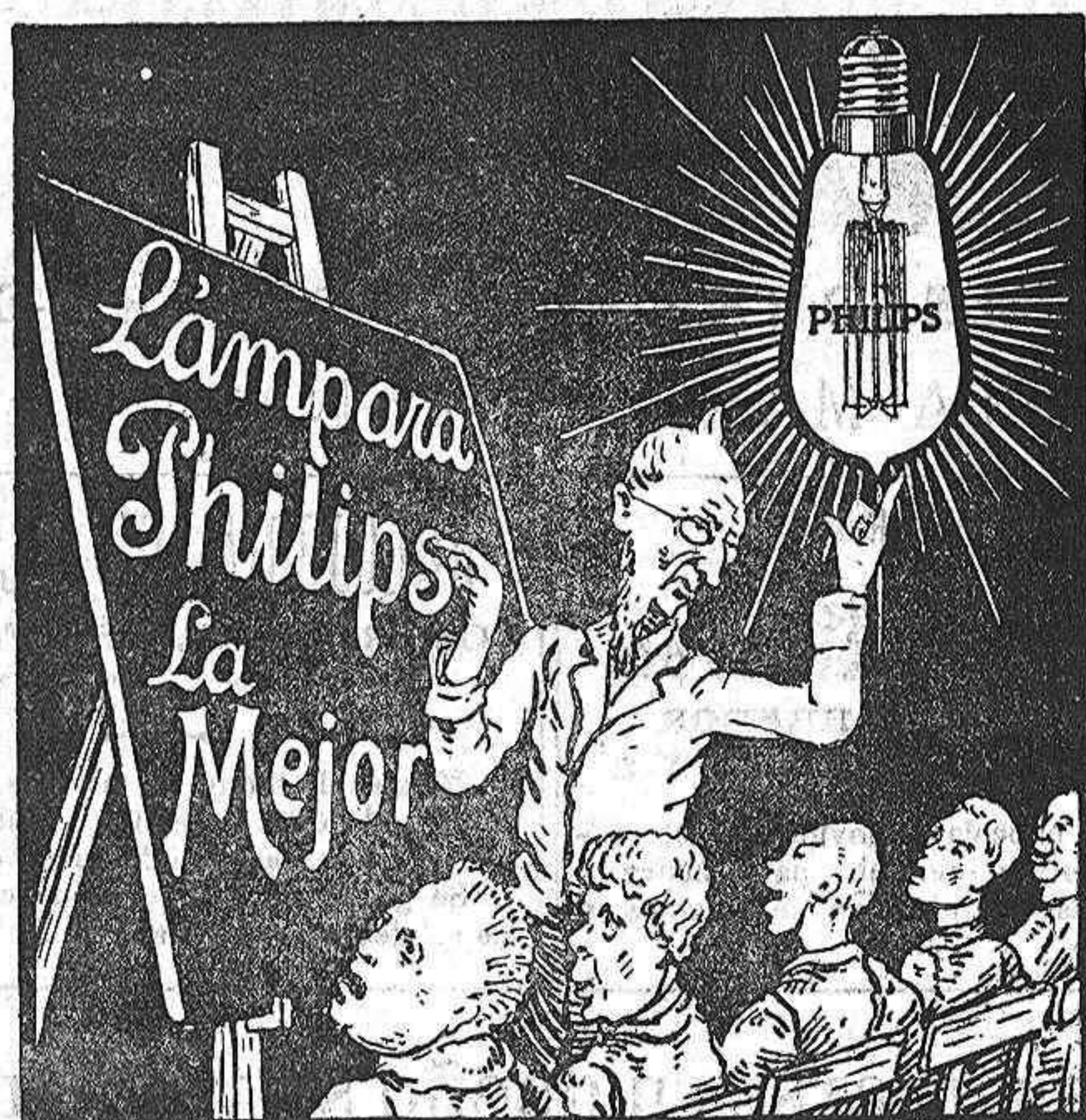
Quereis la salud??



Ferro-Quina BISLERI

Cura primaveral de la sangre. Reconstituyente poderoso, tónico eficaz, aperitivo é higiénico. Fídase en FARMACIAS Y DROGUERIAS. — Depositarios: Pérez, Martín y Compañía. — ALCALÁ, 9, MADRID.

75 por 100 de economía



75 por 100 de economía

Supera á todas las demás por su duración

PRECIO EXCEPCIONAL

para voltaje de Toledo para facilitar

su adopción inmediata por todo el mundo

16 bujías gastando menos que
una ordinaria de 5 bujías

25 bujías } Gastando menos } 7 bujías
32 » } que una lámpara } 9 »
50 » } ordinaria de } 14 »

PTAS. 2,75

Pesetas 3.

Pesetas 3,25.

De venta en todos los Establecimientos de Electricidad y en Toledo

EDUARDO ALVAREZ

Relojería, Óptica y Material Eléctrico.—Comercio, 23 y 25.

BAZAR DE MORO

No compréis abanicos, sombrillas
y bastones sin ver el surtido que esta
casa presenta.

Precios fijos.

GRAN FÁBRICA DE MAZAPÁN

CONFITERÍA Y COLONIALES

NIVEIRO HERMANOS

COMERCIO, 71 Y 73, TELÉFONO 202.—TOLEDO

Proveedor de la Real Casa.

Premiado con Medalla de Oro en la Expo-
sición Internacional de Madrid de 1907.

BARBERÍA

DE

JOSÉ PÍO DE LUIS
CUESTA DE PAJARITOS

Esmerado servicio. Estufa de desinfección.
Abonos y tarjetas para los Sres. Alumnos de
la Academia de Infantería.

CARBONERÍA

DE

PANTALEÓN PÉREZ

NAVARRO LEDESMA, 16, TELÉFONO 128.

Carbones de cok-gas, cok, fragua, piedra,
encina, oliva y vegetal.—Patatas á 1,20 y 1,10
pesetas los once y medio kilos.—Se sirve á
domicilio.

Exigid en todos los ultramarinos y confiterías los

☞ **CAFÉS TORREFACTOS** ☞
“TOLEDO”

(MARCA REGISTRADA)

AL POR MAYOR

ALMACÉN DE COLONIALES, HARINAS Y CEREALES

DE

SANTIAGO CAMARASA

NÚÑEZ DE ARCE, 12, TELÉFONO 59

TOLEDO

FERNANDO A. DE TERRY Y COMP.^A

COGNACS

DESTILADOS DE LOS MEJORES VINOS DE JEREZ
PUERTO DE SANTA MARIA (ESPAÑA)

EL ESPAÑOL
CAFÉ-RESTAURANT
DE
RAMÓN G. MEDINA
COMERCIO, 70 Y 72, TOLEDO
Servicio esmerado y económico.

CONFITERIA
DE
Mariano Gómez
SUCESOR DE LABRADOR
PLAZA DE LA MAGDALENA, 1 Y 2.

Molino de chocolate movido por electricidad. — Esmerado servicio para bodas y bautizos. — Especialidad en mazapanes y chocolates.

RELOJERÍA DE ÁLVAREZ
COMERCIO, 25, TELÉFONO 333
TOLEDO

Relojes de todas las marcas más acreditadas. — Material eléctrico. — Óptica y cadenas de todas clases. — Taller de composuras. Se garantiza la buena marcha de todos los relojes de esta casa.

SASTRERIA
DE
ELADIO ALCALDE
ZOCODOVER, 17.

Ofrece á su numerosa clientela su nuevo Establecimiento, para el que acaba de recibir las últimas novedades en géneros de verano.

Por ausentarse su dueño se venden toda clase de muebles en la travesía del Horno de los Bizcochos, núm. 1.

La Valenciana. Zapatería.

COMERCIO, 13 Y 15

CALZADO DE LUJO.—ESPECIALIDAD EN MEDIDAS

HOTEL DE CASTILLA

THE ONLY FIRST-CLASS HOTEL IN TOLEDO

PENSIÓN COMPLETA DESDE 15 PESETAS

Rebaja, durante la convocatoria, para los señores aspirantes y sus familias.

Emilio F. Fernández de Jáuregui
Cirujano Dentista

de la Facultad de Medicina de Madrid.

Consulta en Toledo todos los viernes, de once de la mañana á las cinco de la tarde, en el Hotel del Lino.

Consulta en Madrid, todos los restantes de la semana, en su Gabinete Odontológico, establecido en la calle del Arrenal, núm. 7, principal, de ocho á doce de la mañana y de dos y media á seis de la tarde.

Ultramarinos y Comestibles

DE
ESTEBAN G. PARRAGA

Especialidad en garbanzos de Castilla, cafés, vinos de mesa y licores.

TIENDA DE VINOS DE JUAN GALIANO
BELÉN, 7

Inmejorable calidad en vinos comunes y finos de mesa de las mejores bodegas.

JUAN GALIANO

es el propietario del PARADOR DEL MACHO (en San Servando), donde se sirven comidas y meriendas.

NUEVA CONFITERÍA, PASTELERÍA Y REPOSTERÍA

DE
TOMÁS ABARRÁTEGUI

7-CUATRO CALLES-7
TOLEDO

Cafés, bombones, dulces finos y pastas.

Riquísimos pasteles con toda clase de cremas.

Ensaimadas mallorquinas, únicas en Toledo.

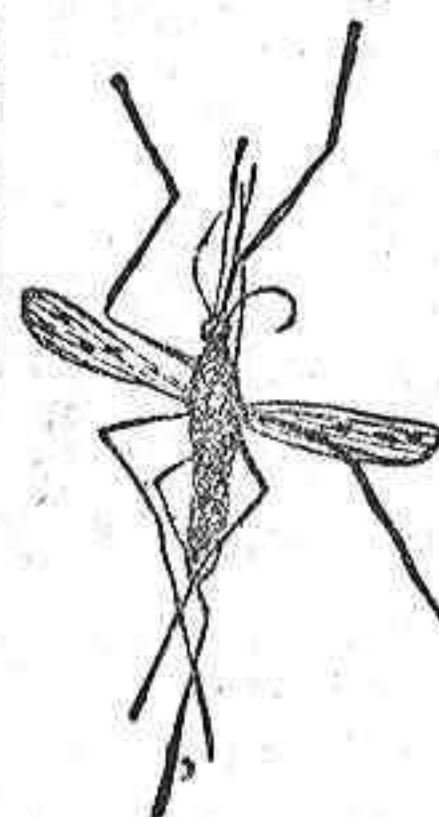
Ricos mazapanes.

7-CUATRO CALLES-7

ESANOFELE

(CONTRA VENENO DEL MOSQUITO)

Previene el paludismo y le cura en todas sus formas.



Dosis curativa: Seis píldoras diarias, por quince días.

Dosis preventiva y reconstituyente: Dos píldoras diarias.

Rogamos á los Sres. Doctores que o ensayen en los casos que resultaron incurables con cualquier otro tratamiento, con la seguridad de que después no lo abandonarán nunca.

ANOFELE Mosquito que propaga la fiebre palúdica. Droguerías.

Deposito: Pérez, Martín y Comp.^a

ALCALÁ, 9.—MADRID